



FECHA 13/10/2020 HORA 10:22 AM

RECIBIDO POR *Roberto Sánchez*

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA *Sil-00192*

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO QUE SE ESTABLEZCA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO EN LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA

Considerando primero: Que la Constitución de la República en su artículo 10 consagra como postulado esencial, que: "se declara de supremo y permanente interés nacional la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico de la Zona Fronteriza, su integración vial, comunicacional y productiva, así como la difusión de los valores patrios y culturales del pueblo dominicano";

Considerando segundo: Que la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), es una dependencia del Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales, organismo creado en el Decreto no. 443-00 en el año 2000, con la finalidad de contribuir a fomentar el aprovechamiento agrícola e industrial de las provincias fronterizas: Dajabón, Montecristi, Elías Piña, Pedernales, Santiago Rodríguez y Bahoruco;

Considerando tercero: Que la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) tiene como visión ser una institución resolutoria que facilite el apoyo de los sectores productivos y la sociedad civil, coordinando la aplicación de las políticas efectivas y, a su vez, tiene como misión ser la institución coordinadora del desarrollo sostenible e integral de la Zona Fronteriza;

Considerando cuarto: Que la provincia Elías Piña forma parte de la región fronteriza, limita al Norte por las provincias de Dajabón y Santiago Rodríguez; al sur por Independencia; al Este por la provincia de San Juan y al oeste por la frontera con la República de Haití;

Considerando quinto: Que desde la provincia Elías Piña se pueden desarrollar proyectos estratégicos industriales, agropecuarios, agroindustriales, metalúrgicos, zonas francas, turísticos, energéticos, etc. para impulsar el desarrollo de la región fronteriza;

Considerando sexto: Que es deber del Senado de la República, atendiendo a sus atribuciones constitucionales de representación, coadyuvar en el desarrollo económico y social de la zona fronteriza.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley no. 28-01, del 1 de febrero del 2001, que crea una zona Especial de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias de Pedernales, Independencia, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco.

Visto: El Decreto no. 443-00, del 16 de agosto del año 2000, que crea La Dirección General de Desarrollo Fronterizo, adscrita al Poder Ejecutivo.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RESUELVE

Primero: Solicitar al Poder Ejecutivo la transferencia de la sede de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) a la provincia Elías Piña.

Segundo: Solicitar al Poder Ejecutivo la designación de un subdirector en la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) por cada provincia de la zona fronteriza.

Tercero: Comunicar la presente resolución al poder ejecutivo para su conocimiento y fines de lugar.

Dada...

Iniciativa presentada por:

ARYS YVAN LORENZO SUERO
SENADOR DE LA REPÚBLICA
PROVINCIA ELÍAS PIÑA